

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 415-2024 /MDSM

San Miguel, 07 de agosto de 2024

VISTOS, el Acuerdo de Concejo N°034-2023/MDSM de fecha 26 de abril de 2023, el Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de San Miguel para el uso del "Módulo SID-Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP de fecha 21 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 43° de la Ley precitada, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma ley señala que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° numeral 6) establece que una de las atribuciones del alcalde es: "Dictar Decreto y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43 que señala: Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 12° de la Ley N°27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, modificado por la Ley N°30039, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado se apoya en la suscripción de Convenios de Gestión y en la implementación de Programas Pilotos de Modernización en las distintas entidades de la Administración Pública Central, gobiernos regionales y gobiernos locales, de acuerdo con lo dispuesto en dicho cuerpo normativo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Que, el numeral 5.2. de la Cláusula Quinta del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de San Miguel para el uso del "Módulo SID-Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, establece como uno de los compromisos de las partes: Poner a disposición de LA MUNICIPALIDAD, un perfil de acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI) de la SUNARP, para que el servidor, designado mediante Resolución del Alcaldía, que ingresa a dicha plataforma pueda incorporar, modificar o eliminar información sobre los servidores o funcionarios competentes que emitan actos administrativos firmados digitalmente que contengan actos o derechos inscribibles en los Registros a cargo de LA SUNARP;

Que, el numeral 8.1 de la Cláusula Octava del Convenio acotado, indica que, *"Para el logro del objeto del convenio, LAS PARTES designan como sus coordinadores encargados de la ejecución, seguimiento y supervisión de todas las actividades que se deriven del presente convenio"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°228-2024/MDSM, de fecha 23 de abril de 2024, que designó a Juan Antonio Ocharan Mendoza, Subgerente de la Unidad de Calidad de Servicios, como funcionario que tendrá acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

Que, en el numeral 8.3 de la Cláusula Octava del convenio estipula que, *"todo cambio en la designación de los coordinadores deberá ser comunicado obligatoriamente a la otra parte por escrito, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente en el que la entidad dispuso el mencionado cambio"*;

Estando en lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha, como coordinadores del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de San Miguel para el uso del "Módulo SID-Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, a la **Unidad de Administración Documentaria y Archivo - Subgerente de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo** y a la **Subgerencia de Catastro - Subgerente de Catastro** de la Municipalidad Distrital de San Miguel.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N°228-2024/MDSM, de fecha 23 de abril de 2024, que designó a **JUAN ANTONIO OCHARAN MENDOZA**, Subgerente de la Unidad de Calidad de Servicios, como funcionario que tendrá acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

Artículo 3°.- DESIGNAR a **JUAN ANTONIO OCHARAN MENDOZA**, Subgerente de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo, como funcionario que tendrá acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, en mérito del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de San Miguel, para el uso del "Módulo SID-Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°034-2023/MDSM.

Artículo 4°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Secretaria General la comunicación del cambio de coordinadores, a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos dentro del plazo establecido en el Convenio.

Artículo 6°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARIA GENERAL

Abog. KARIN GARCIA JUAREZ
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE